

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 7.936)

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza Nº 6.919/00, el que quedará redactado de la siguiente forma: A partir de la vigencia de la presente Ordenanza, al menos un (1) efector dependiente de la Secretaría de Salud Pública, contará con un cuerpo interdisciplinario de profesionales para combatir la obesidad y el sobrepeso, compuesto por Médicos especialistas en Nutrición, Profesores de Educación Física, Psicólogos y Kinesiólogos".

Art. 2º.- Modifícase el artículo 5º de la Ordenanza Nº 6.919/00 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El abordaje de la problemática será grupal, por medio de charlas, talleres, debates y actividades físicas que disminuyan el sedentarismo, destinados al público en general, con entrada libre y gratuita y dictados por equipos interdisciplinarios especialistas en el tema".

Art. 3°.- Sustitúyase el texto del artículo 6° por el siguiente:

"El programa de Prevención de la Obesidad, a través de la Dirección de Información Pública, realizará periódicamente campañas educativas en los medios masivos de comunicación sobre la conveniencia de una alimentación saludable por parte de la población, pudiendo utilizar para dicho fín, las tarjetas del transporte o las boletas de Tasa General de Inmuebles.

Art. 4°.- Sustitúyese el artículo 7° de la Ordenanza N° 6.919/00 el siguiente texto:

"El Hospital de Niños "Víctor J. Vilela", tendrá un área especializada en la temática abordada, donde sean derivados aquellos pacientes que ingresan por otras patologías, pero presenten síntomas de posible obesidad infantil".

Art. 5°.- Agréguese como artículo 8° a la Ordenanza N° 6.919/00, el que expresará: "En virtud de conmemorarse el 15 de Octubre como "Día de Lucha Contra el Sobrepeso y la Obesidad" en adhesión al Día Panamericano de Lucha contra la Obesidad, serán organizadas actividades al aire libre en diferentes espacios verdes de la ciudad, las que serán coordinadas por el Programa. En la oportunidad, además de llevarse a cabo actividades físicas, clases de cocina, juegos interactivos relacionados a la temática, se distribuirá folletería con la pirámide nutricional y otras informaciones que se consideren de importancia, donde los ciudadanos puedan atender gratuitamente su problema de sobrepeso u obesidad".

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

Art. 6°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.- **Sala de Sesiones, 7 de diciembre de 2005.-**

Expte. Nº 143.370-P-2005 C.M.-